essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1244/2019

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y AGUA POTABLE" – ID. N° 357.872»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/419/2019, de fecha 02 de septiembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 02 de septiembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 21/2019 "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y AGUA POTABLE" – ID. N° 357.872, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 090/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, por un monto total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) para el Ejercicio 2019 y la Constancia de Previsión Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2020, por la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones);

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 26 de agosto de 2019, que la oferta presentada por la firma ANALÍTICA S.A., con RUC N° 80045965-2, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el contrato a la mencionada oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cilevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 04 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1244/2019

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1543, de fecha 30 de agosto de 2019, ha dictaminado que: *«...es parecer de esta Gerencia Jurídica, proceder con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Contratación Directa N° 21/2019 "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y AGUA POTABLE" – ID. N° 357.872, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
ANALÍTICA S.A. RUC N° 80045965-2	Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)	Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la contratación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Marcelo E. Chase Acosta
Presidente
essap.sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.